¿Cuál es la Legislación en materia de Lactancia?

Ley Federal del Trabajo:
Establece que las madres trabajadoras tienen derecho a un periodo de lactancia de hasta seis meses. Durante este periodo, las madres tienen derecho a dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.

Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia:
Elaborada conjuntamente por la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Proporciona información sobre los beneficios de la lactancia materna, la reincorporación al trabajo y la instalación y funcionamiento de una sala de lactancia.

PROY-NOM-050-SSA2-2018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna. Esta norma tiene como objetivo establecer los criterios para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna en los servicios de salud, así como en los centros de trabajo y en la comunidad.

¿En dónde está el Lactario?

Dentro del edificio A, entre los departamentos de Recursos Financieros y Servicios Escolares

¿Quiénes pueden hacer uso del Lactario?

Madres trabajadoras y estudiantes del ITPachuca en periodo de lactancia.

Otras madres que se encuentren en el ITPachuca por razones laborales o trámites y que requieren el uso del Lactario.

Sala de Lactancia

Instituto Tecnológico de Pachuca

Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación Laboral

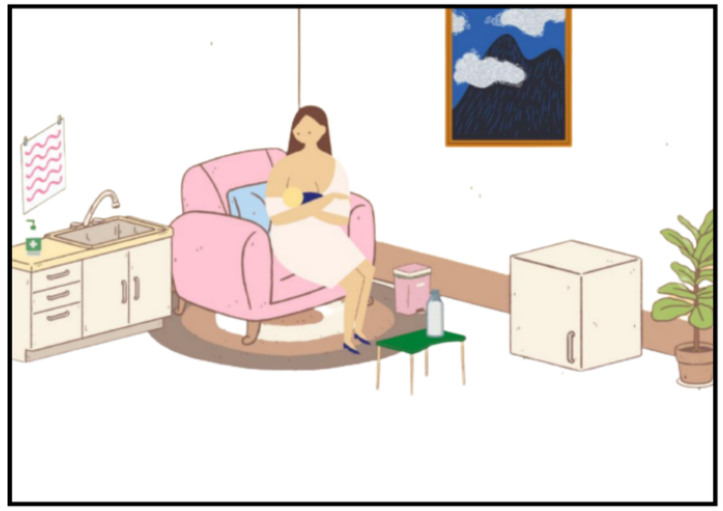

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO